

En Zizur Mayor (Navarra) a catorce de junio de dos mil tres.

Siendo las once horas, se reúnen los Concejales electos en las Elecciones Locales celebradas el pasado 25 de mayo, que al margen se expresan, con objeto de proceder a la toma de posesión de sus cargos, a la Constitución del nuevo Ayuntamiento de Zizur Mayor y a la elección de su Alcalde, tal como señala el orden del día cursado al efecto.

Declarada abierta la sesión, y a fin de constituir el Ayuntamiento de Zizur Mayor, se forma una Mesa de Edad integrada, como Presidente, por el Concejales electo D. Manuel Pérez García, por ser el de mayor edad entre los Concejales electos presentes en el acto, y por el Concejales electo D. Enrique López Torres, por ser el de menor edad, actuando de Secretario el del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría, así como la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración de sus bienes patrimoniales. También se da cuenta de la documentación relativa al Arqueo extraordinario y al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos Autónomos.

Formado el nuevo Ayuntamiento por un número de diecisiete miembros y habiendo concurrido al acto, según comprobación de la Mesa, todos los Concejales electos, se cumple el requisito de la asistencia de la mayoría de los mismos, y puede procederse a su toma de posesión.

A continuación el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, D. MANUEL PEREZ GARCIA, formula el juramento siguiente :

Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de mi cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.

Seguidamente, formula a cada uno de los Concejales electos, comenzando por el que forma parte de la Mesa de Edad, la pregunta siguiente :

¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de su cargo de Concejales con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.?

Le responden de la forma siguiente :

DON ENRIQUE LOPEZ TORRES : Sí, juro.

DON LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE : Sí, juro

DON JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA : Sí, juro.

DOÑA SARA GOMEZ PUYOL : Sí, juro.

DON JUAN CRUZ VIDONDO VILLAVA : Sí juro.

DOÑA MARIA ISABEL MENDIA AZPIROZ : Sí, juro.

DOÑA PALOMA NUÑEZ CENTAÑO : Sí, juro.

DOÑA LOURDES MONTERO MONTES : Sí, prometo.

DON JOSE RUIZ GARRIDO : Sí, prometo.

DOÑA MARIA DEL MAR GARCIA DESOJO : Sí, juro.

DON JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ : Sí, prometo.

DON SANTIAGO JAVIER TORRANO AYERRA : Sí, prometo.

DON LORENZO GARCIA DOMINGUEZ : Sí, prometo.

DON JUAN JOSE ELCARTE LARREA : Legearen aginduz, hitz ematen dut.

DON JOAQUIN GARCIA APESTEGUIA : Prometo, por imperativo legal.

DON JOSE LUIS ECEOLAZA LATORRE : Por mi republicanismo y vasquismo y sólo por imperativo legal, prometo.

TOMAN POSESION todos ellos de sus respectivos cargos, por lo que se DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros :

DON LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE  
DON JOSE MANUEL VIZCAY VILELLA  
DOÑA SARA GOMEZ PUYOL  
DON JUAN CRUZ VIDONDO VILLAVA  
DON MANUEL PEREZ GARCIA  
DOÑA MARIA ISABEL MENDIA AZPIROZ  
DOÑA PALOMA NUÑEZ CENTAÑO  
DOÑA LOURDES MONTERO MONTES  
DON ENRIQUE LOPEZ TORRES  
DON JOSE RUIZ GARRIDO  
DOÑA MARIA DEL MAR GARCIA DESOJO  
DON JOSE MIGUEL BERMEJO LOPEZ  
DON SANTIAGO JAVIER TORRANO AYERRA  
DON LORENZO GARCIA DOMINGUEZ  
DON JUAN JOSE ELCARTE LARREA  
DON JOAQUIN GARCIA APESTEGUIA  
DON JOSE LUIS ECEOLAZA LATORRE

2.- ELECCION DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se da cuenta de los Concejales y Concejalas que, por encabezar sus correspondientes listas, pueden ser candidatos a la Alcaldía y que son los siguientes :

- DON LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE
- DOÑA LOURDES MONTERO MONTES
- DOÑA MARIA DEL MAR GARCIA DESOJO
- DON SANTIAGO JAVIER TORRANO AYERRA
- DON JUAN JOSE ELCARTE LARREA
- DON JOAQUIN GARCIA APESTEGUIA
- DON JOSE LUIS ECEOLAZA LATORRE

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad entrega a cada uno de los Concejales una papeleta con los nombres de los siete candidatos a la Alcaldía, para que puedan emitir su voto señalando solamente a uno de los candidatos o bien dejando la papeleta en blanco en señal de abstención, indicando que la elección se efectúa mediante una sola votación en la que tomarán parte los diecisiete Concejales asistentes que forman el Ayuntamiento de Zizur Mayor y señala que si algún candidato obtuviera la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, será proclamado Alcalde y, en caso contrario, lo será el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos en las pasadas Elecciones Locales.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad ordena el comienzo de la votación y que los Concejales votantes vayan entregando las papeletas que son depositadas en la urna preparada al efecto.

Finalizada la votación, se procede al escrutinio que se realiza por la Presidencia, sacando las papeletas una a una y dando el resultado siguiente :

- DON LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE : Nueve votos.
- DOÑA LOURDES MONTERO MONTES : Tres votos.
- DOÑA MARIA DEL MAR GARCIA DESOJO : Dos votos.
- DON JUAN JOSE ELCARTE LARREA : Un voto.

- DON JOAQUIN GARCIA APESTEGUIA : Un voto.
- EN BLANCO : Un voto.

Terminado el escrutinio sin que se haya producido protesta alguna sobre la votación o contra el escrutinio, se declara proclamado legalmente Alcalde del Ayuntamiento de Zizur Mayor a DON LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE, por ser el Candidato que ha obtenido mayoría absoluta de los votos de los Concejales.

Acto seguido DON LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE acepta el nombramiento y toma posesión del cargo de Alcalde, recibiendo del Sr. Presidente de la Mesa la vara de mando del Ayuntamiento y ocupando el puesto de Presidencia, para lo cual, previamente, presta el juramento siguiente :

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Zizur Mayor con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado.”

Interviene el Sr. Alcalde manifestando sentir orgullo y satisfacción, a la vez que responsabilidad, al aceptar el cargo de Alcalde de Zizur Mayor y señala que hará todos los esfuerzos para que la población se sienta dignamente representada. Continúa su intervención agradeciendo el apoyo que ha recibido para obtener el cargo tanto de sus compañeros de grupo, Unión del Pueblo Navarro, como de Convergencia de Demócratas de Navarra y de Vecinos por Zizur, con los que ha firmado un pacto de gobernabilidad, que próximamente harán público. Agradece así mismo, al pueblo de Zizur Mayor su comportamiento en la pasada jornada electoral, con un alto índice de participación, que ha propiciado la presencia de todos los corporativos en esta Sesión. Finalmente indica que aunque haya un pacto firmado, éste no es cerrado y por tanto van a estar abiertos al diálogo, a la colaboración y al trabajo con todos porque Zizur Mayor lo merece.

Interviene la Sra. Montero dando la enhorabuena a todos los concejales que han tomado posesión de sus cargos, especialmente a los nuevos, y señalando que la mayoría obtenida por el Sr. Alcalde es producto de una suma aritmética que no acoge ni siquiera al 50% de la población de Zizur Mayor y que por lo tanto, a esas palabras bonitas que ha dicho el Alcalde sobre la participación de todos, que en la pasada legislatura ha comprobado que no son ciertas, le pide que haga un esfuerzo para que sea efectiva de todos los vecinos de Zizur Mayor, que han demostrado en las urnas cuál es la pluralidad de este pueblo.

Y no pudiendo tratarse otros asuntos, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.